



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

RADICADO N°: 54-001-31-05-003-2017-00336-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO GELVEZ ORTEGA
DEMANDADO: COMPAÑÍA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S Y OTRO

INFORME SECRETARIAL

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Al Despacho de la Sra. Juez la presente demanda ordinaria de primera instancia radicada bajo el No. 2017-00337, informando que la parte demandada COMPAÑÍA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S en cumplimiento del fallo proferido consignó el depósito judicial No. 451010000989852 de fecha 07/06/2023 por la suma de \$ 1.160.000,00 por concepto de costas a favor del señor LUIS EDUARDO GELVEZ ORTEGA. Igualmente le informo que el apoderado solicita la entrega del mismo al demandante (folio 009). Sírvase disponer lo pertinente.

LUCIO VILLAN ROJAS
Secretario

PROVIDENCIA- AUTO RESUELVE SOBRE ENTREGA DE DINEROS

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe y constatándose la veracidad del mismo, se hace procedente ordenar la entrega del depósito judicial N° 451010000989852 de fecha 07/06/2023 por la suma de \$1.160.000,00 por concepto de costas a favor del señor **LUIS EDUARDO GELVEZ ORTEGA**.

En consecuencia, se ordena:

- a) **ORDENAR** la entrega al señor **LUIS EDUARDO GELVEZ ORTEGA**, en su condición de demandante, el depósito judicial N° 451010000989852 de fecha 07/06/2023 por la suma de \$ 1.0160.000,00 por concepto de costas. Líbrese el correspondiente oficio.
- b) Vuelva nuevamente al archivo el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARICELA C. NATERA MOLINA
Juez

LUCIO VILLÁN ROJAS
Secretario